

DECRETO N°T-221.-

CASTRO, 03 de Septiembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°149 del 01.09.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APORTESE la cantidad de \$440.300, al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE HUASOS "HECTOR BAHAMONDE OYARZUN", RUT. N°65.085.759-3**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1098 de fecha 09.06.2014; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°737 del 20.11.2017; representada por su Presidente(a) Sr(a). Francisco Saldivia Ruiz; destinado a Proyecto:Adquisición estandarte institucional. Confección, bordado máquina industrial, con flecos y cordones dorados de estandarte institucional.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-